



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 225-2023-R-UNICA

Ica, 21 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 112-2023-GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 034-D-FMH-UNICA-2023, referente a cuatro (04) expedientes de los egresados de la Facultad de Medicina Humana, para optar el Grado de Bachiller en Medicina Humana.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);*

Que, mediante **Resoluciones Decanales N° 142, 143, 144 y 145-D-FMH-UNICA-2023 de fecha 31 de mayo de 2023**, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, aprueba con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad, el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con Informe N° 112-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha **21 de junio de 2023**, acordó **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana a los egresados de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 21 de junio de 2023**; y en uso a las atribuciones conferidas a la rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA**; a los egresados de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	HERNANDEZ SALAZAR ALAN ALEXIS	20145719	Nº 142-D-FMH-UNICA-23
2	BENDEZU ROJAS AVITH DEYMES	20143114	Nº 143-D-FMH-UNICA-23
3	TAFUR MANCO CARMEN ELIZABETH	20112480	Nº 144-D-FMH-UNICA-23
4	CUADROS AGUILAR ANTHONY RICHARD	20082728	Nº 145-D-FMH-UNICA-23

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana Maria Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL